

**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA**



Mecanismos y Criterios Regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por APROQUEN durante el primer trimestre del año 2022, según disposiciones de la Ley 1115.

Autores: Br. Frances Verbi Alonso (17-0193)
Br. Jessica Solis Espinoza (18-0180)

Tutor: MSc. Elmer Antonio Vicente P

MANAGUA, 07 DE AGOSTO DE 2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
JUSTIFICACIÓN	7
ANTECEDENTES	8
PREGUNTAS DIRECTRICES	11
OBJETIVOS	12
GENERAL	12
ESPECIFICOS	12
MARCO TEÓRICO	13
a- ¿Qué es un presupuesto?	13
b- ¿Qué características tiene un presupuesto?	13
c- Presupuesto de Ingresos	14
d- Presupuesto de Gasto de Operación	14
e- Proceso de implementación de presupuesto para una ONG.	14
f- Ley N° 1115	15
DISEÑO METODOLOGICO	19
Objetivo de estudio	19
Tipo de estudio	19
Metodología utilizada	19
Técnicas e instrumentos para la captura de información	20
Técnicas:	20
Observación Directa.	20
Entrevista.....	20
Encuesta	20
Universo y Muestra	21
MATRIZ DE DESCRIPTORES	22
ANÁLISIS DE RESULTADOS	27
TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS	38
CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIONES	44
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS	46

RESUMEN

El presente trabajo realiza una investigación de los mecanismos y criterios regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por APROQUEN durante el primer trimestre del año 2022, según las disposiciones de la Ley 1115.

Hacemos énfasis en la importancia de conocer y analizar la antes mencionada ley, puesto que esta regula y controla a las organizaciones sin fines de lucro, el ejecutor de las disposiciones, sanciones, creaciones y disoluciones de ellas es MIGOB, designado por la Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua.

Dicho ministerio ha tomado mayor relevancia, puesto que su trabajo es más riguroso en cuanto al momento de dictar las reglas que se deben ejecutar en cuanto al uso de los fondos que las ONG tiene.

Planteamos el problema central de realizar la eficiente gestión de los recursos que posee la asociación y la rigurosa examinación para determinar los gastos que estos asignan para encaminar los proyectos que se ponen en marcha según su labor social.

Explicamos la justificación que nos llevó a la elección de este tema, siendo esta la de proponer una herramienta que los ayude a mantener su imagen impecable y transparente ante la sociedad y su ente regulador.

Plasmamos los antecedentes que existen sobre el tema y por lo cual notamos la poca información que existe sobre él.

Enunciamos nuestro objetivo al realizar este trabajo, al establecer los criterios y mecanismos para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas y gastos realizados.

Exponemos el marco teórico y la importancia de los diferentes puntos que en el planteamos, siendo estos la explicación sobre el presupuesto, sus características, la implementación en una ONG, Ley 1115, así mismo el diseño metodológico bajo el que regimos esta investigación y los instrumentos utilizados para realizar un análisis de datos que nos llevaran a las conclusiones, respondiendo a las interrogantes que nos planteamos.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo abarca como tema central los mecanismos y criterios regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por APROQUEN, en base a la Ley 1115, por su amplitud, se trata de una investigación aplicada, desarrollada de forma exploratoria según su nivel de profundidad, ya que en ella se describe el proceso que la asociación realiza hasta el momento con respecto a sus ingresos y gastos por donaciones recibidas, explorando un tema poco conocido, ya que existe muy poca información con respecto a él, lo que permitirá realizar diagnóstico del impacto en la preparación del presupuesto de la organización de cara al ente regulatorio.

De la población ubicada en el KM 9.15 de carretera a Masaya, en la Unidad de Quemados del Hospital Metropolitano, integrada por una planilla de 50 empleados, se tomo una muestra de 10 empleados, basándonos en una selección de muestro por conveniencia, a quienes se les aplicaron los instrumentos de Entrevista, Encuesta, para recopilar información de los conocimientos que poseen y adicional estarán sujetos a la observación directa, al momento de realizar sus funciones, determinadas según el puesto de trabajo que ocupan.

Entre los antecedentes encontramos trabajos aplicados a un periodo de tiempo de 10 años atrás, lo cual nos hizo reflexionar sobre la importancia de ampliar el conocimiento y explorar de manera profunda el tema sobre las ONG, durante el tiempo en que realizamos esta investigación, nos dimos cuenta de las grandes diferencias que existen entre llevar una contabilidad de empresa comercial y una Asociación sin fin de lucro.

Algunos autores afirman que las siglas ONG, corresponden a Organizaciones Notoriamente Gubernamentales (Taibo, 2001:17), pero esto no ha impedido que a través de estos años, estas asociaciones no cobraran gran fuerza y popularidad en nuestro país, sus trabajos sociales van desde apoyo a la niñez y adolescencia en serios problemas sociofamiliares, hasta apoyo en la salud de niños quemados y con labio y paladar hendido, como es el caso de APROQUEN, nuestra pretensión es estimular su permanencia, desarrollando una herramienta que les permita mantener su imagen transparente y acatando las disposiciones por las que están regidas y reguladas por el Ministerio de Gobernación, amparados en la Ley 1115.

FOCO DE INVESTIGACIÓN

Mecanismos y Criterios Regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por APROQUEN durante el primer trimestre del año 2022, según disposiciones de la Ley 1115.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Asociación Pro Niños Quemados de Nicaragua, es una organización sin fines de lucro, destinada para el apoyo social en tratamientos y planes de recuperación a niños y adolescentes, entre las edades de 0 a 15 años, en las especialidades de Quemados y Labio y Paladar Hendido.

En el presente trabajo se explora la importancia de una eficiente gestión sobre el presupuesto que se ejecuta en la organización, donde se destinan las donaciones para realizar los diferentes programas de ayuda para los cuales fue creada la asociación.

En la actualidad, Nicaragua se encuentra en el inicio de reestructurar la manera en la que las Organizaciones sin Fines de Lucro presentan sus informes detallando el fondo recibido por donaciones y en que se gastan los fondos mencionados, también se les está solicitando indiquen la identidad del donante, así mismo, en qué momento reciben las donaciones.

El Ministerio de Gobernación, que es el ente regulador de las Organizaciones No Gubernamentales, posee una plataforma web, donde de forma diaria se registra la información antes mencionada, este analiza, supervisa y solicita información con plazos cortos de tiempo para que estas sean sustentadas.

Por lo antes mencionado surge la interrogante **¿Qué elementos debe integrar el presupuesto de la ONG?**

JUSTIFICACIÓN

Diversas investigaciones teóricas demostraron la falta de conocimiento con respecto al tema y esto con lleva a que miles de proyectos de constitución ONG fracasaran en su etapa de nacimiento o durante la conducción (Fuente, Domingo Antonio López Mora).

Consideramos de gran importancia nuestro trabajo debido a que actualmente las ONG, presentan una forma de trabajar sus informes sin tomar en cuenta los criterios regulatorios sobre la recepción de las donaciones, esto provoca deficiencia de varios aspectos en los que la ONG no cumpla con sus proyectos, por la carencia de información detallada, a como lo estipula el ente regulador.

Todo proyecto social debería presentar un presupuesto aprobado y regido por la Ley que los amparas en el caso de las ONG es la Ley 1115.

Es evidente la necesidad de establecer una estructura funcional regida por donaciones recibidas y gastos realizados, que permita la perpetuidad de la asociación, ayudando a que las auditorias que realiza MIGOB, sean sustentadas con información veraz y comprobable y que cumplan con los requisitos de la ley.

Este trabajo determina la importancia de llevar un presupuesto de donaciones, para validar la transparencia de la organización y evitar caer en sanciones que puedan llevarlos a la disolución definitiva de la organización.

ANTECEDENTES

Presentamos a continuación los resultados de revisión de investigación relacionadas con nuestro foco de investigación “Mecanismos y Criterios Regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por APROQUEN durante el primer trimestre del año 2022, según disposiciones de la Ley 1115”, con el objetivo de resaltar el estado de conocimiento del mismo.

Los reportes de investigación consultados son trabajos de más de 10 años, esto se debe a que este tema no es muy común de tratar a nivel universitario, pero nos pareció razonable dadas las circunstancias actuales que atraviesa el país, con respecto a las aperturas de nuevas ONG y el cierre de las mismas, por tanto, se presenta el marco metodológico, resultado y conclusiones principales.

Contexto Nacional:

I

Autor: Domingo Antonio López Mora

En el trabajo “Las Organizaciones No Gubernamentales en el ordenamiento jurídico de Nicaragua”, se plasma de forma clara que la motivación para llevar a cabo este estudio es la falta de investigación con respecto al tema, aunque es de conocimiento que en nuestro país existen muchas ONG, muchas de ellas apoyando el bienestar social, cultural y económico del país.

De esta forma, la investigación realizada es para visualizar la situación de los organismos no gubernamentales, destacando los proyectos en Nicaragua, que han sido ciento cincuenta mil proyectos de constitución de ONG que fracasaron en su etapa de nacimiento o durante la conducción, es decir la gestión de estos entes, la problemática central de esta investigación se basa en las bases por las cuales se crean las ONG.

Como conclusión se determinó que existen un gran número de organismos sin fines de lucro, el orden jurídico permite crear o constituir estas organizaciones tanto a las personas naturales como a las jurídicas, están constituidas bajo distintas figuras jurídicas, tales como

asociaciones, fundación, federación y confederación, todas ellas reguladas por la ley 147, Ley General de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

Contexto Internacional:

II

Autoras: Angelica Arias y Lorena Pesantez

En el trabajo “Propuesta de Modelo de Gestión para las ONG, enfocado en el ambiente del desarrollo, Educación y Servicio Social, en la Provincia del Azuay”, se hace énfasis en la importancia a del Desarrollo, de la educación y el Servicio social, pero al mismo tiempo este cuenta con recursos limitados para llevar a cabo su trabajo social.

Establecen las fuentes de sus financiamientos, los métodos y procesos que siguen las ONG para acceder a estas fuentes y las principales cooperaciones internacionales, identificar las características que las ONG deben cumplir para obtener financiamientos y el modelo de gestión que les permita mejorar sus actividades, teniendo como base el financiamiento recibido.

El resultado obtenido de esta investigación resalta un factor que afecta a las ONG, el trabajo que realizan, las actividades y enfoques que tienen, de estas no existe difusión, causando negativa y nula participación de la sociedad al momento de lanzar campañas de programas a realizarse.

En este proyecto resalta un hecho muy importante y es que las autoras mencionan que existe una carencia de ley regulatoria para las organizaciones en Azuay, Ecuador.

III

Autor: María Carmen Gradillas Reverte

En la tesis “Gestión de las ONG de desarrollo en su lucha por la supervivencia”, habla sobre la legitimidad de las organizaciones sin fines de lucro, en ello identifica tres elementos, la rendición de cuentas, la representatividad y el rendimiento de casa organización, son bases para la credibilidad de estas organizaciones.

Resalta la importancia de las rendiciones de cuenta (los fondos entregados, deben ser rendidos al donante o a los donantes), resalta su importancia, en especial para aquellos que no son miembros de la organización, la transparencia en el uso de estos fondos es primordial, estableciendo que debe mostrarse a grupos amplios de la sociedad, todos son necesidades de diferente información, prioridades y visiones.

Entre las conclusiones, se obtuvo que los principales entornos de las ONG son aquellos que les aportan los recursos económicos suficientes para poder garantizar su supervivencia, sus legitimadores, de ahí que esta se concentre en las demandas de información de sus entornos, en España, la legitimidad de una ONG radica en las rendiciones de cuenta y la representatividad.

IV

Autor: Cristina Polo Alonso

En el artículo de opinión “Las ONG de cooperación al desarrollo: el gap entre la imagen percibida y la imagen deseada”, habla que las ONG tienden a ser valoradas positivamente por la sociedad, pero esta actitud favorable ha empeorado con los años, debido a la creciente desconfianza social hacia ellas mismas, a estos se suma la crisis por la que pasa Venezuela, afectan la labor de estas organizaciones e incluso su existencia como tal.

El resultado de este artículo de opinión, establece que la visión y la imagen que las ONG tienen en la sociedad coinciden en un punto, mejorar la calidad de vida de las personas que apoyan en sus programas como tal, pero difieren en el enfoque que presentan ya que los ciudadanos en general consideran que sus programas ayudan como mejorar que tienen un lapso de tiempo en cumplirse, mientras que la organización como tal estima que las mejoras son inmediatas.

PREGUNTAS DIRECTRICES

¿Cuál es la importancia de llevar un presupuesto de donaciones, para validar la transparencia de la organización?

¿Cómo realizar un diagnóstico del impacto de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto de la organización, de cara al ente regulatorio?

¿Cómo podemos definir las disposiciones de la Ley 1115 que regulan a las organizaciones sin fines de lucro?

OBJETIVOS

GENERAL

- Establecer Mecanismos y Criterios Regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por APROQUEN, en base a disposiciones de la Ley 1115.

ESPECIFICOS

- Especificar la importancia de llevar un presupuesto de donaciones, para validar la transparencia de la organización.
- Realizar diagnóstico del impacto de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto de la organización, de cara al ente regulatorio.
- Definir las disposiciones de la Ley 1115 que regulan a las organizaciones sin fines de lucro.

MARCO TEÓRICO

a- ¿Qué es un presupuesto?

El presupuesto es una herramienta de planeación que expresa en términos financieros y monetarios las operaciones y recursos que forman parte de la organización en un periodo de tiempo determinado, utilizado para lograr los objetivos fijados en su estrategia.

El presupuesto es una proyección expresada en términos cuantitativos de lo que se requiere lograr en la empresa a nivel operativo y financiero, en un plazo definido, que permite tomar decisiones y ejercer el control de los procesos a la luz de los objetivos y la estrategia empresarial.

b- ¿Qué características tiene un presupuesto?

- Plan que expresa lo que la administración trata de realizar, maximizando la utilización de los ingresos de forma eficaz.
- Es un integrador y coordinador al tomar en cuenta todas las áreas y actividades de la organización, de manera que cada una contribuya al logro del objetivo global que se plantea.
- Se expresa en términos monetarios, es decir, unidades cuantificables y medibles.
- Determina las operaciones de la organización en términos de ingresos a obtener y gastos por realizar, información que debe elaborarse de forma mas detallada.
- Planea los recursos necesarios para ejecutar planes de operación a través de una planeación financiera que incluye el presupuesto de efectivo y el presupuesto de gastos.
- Es desarrollado dentro de un periodo determinado
- Se debe elaborar teniendo en cuenta la optimización de los ingresos para su obtención y ejecución.

c- Presupuesto de Ingresos

La organización deberá determinar el comportamiento de sus donantes, es decir, el efectivo, donaciones por especies y donaciones por servicios que se pretenda recibir en determinado tiempo.

d- Presupuesto de Gasto de Operación

Este tipo de presupuesto tiene por objeto planear los gastos en que incurrirán las funciones de distribución y administración de la organización para llevar a cabo las actividades propias de su naturaleza.

Los gastos operativos deben ser separados de los gastos variables y fijos para aplicar el presupuesto flexible en todas las áreas involucradas.

En el caso de las organizaciones sin fines de lucro, se establecen todos aquellos gastos necesarios para alcanzar el objetivo para el cual fue creada, entre ellos gastos administrativos y operacionales.

e- Proceso de implementación de presupuesto para una ONG.

○ Planeación

Es un proceso de toma de decisiones en forma anticipada, formado por un sistema o conjunto de acciones interdependientes y dirigidas a la producción de uno o más futuros deseados y que no es probable que ocurran a menos que se haga algo (Lavalpe, Capasso y Smolje, 2006).

La planeación involucra tomar ciertas decisiones que se deben realizar en el futuro entre varias alternativas y decidir cuál es la mejor, permitiendo establecer objetivos y formulación de evaluaciones en cuanto a la elección efectuada.

○ El Presupuesto

La implementación del proceso presupuestario aporta integridad, consistencia, periodicidad y homogeneidad, elementos requeridos para la presentación de los estados financieros, pero muchas veces existen elementos de los que la organización no dispone a detalle.

La preparación del presupuesto se enfocará en presentar a detalle las donaciones recibidas, sean estas en efectivo, en especies o servicios y la actividad o gasto para la cual se encuentran destinadas, haciendo que todo lo que se realice en la Asociación, sea transparente y fidedigno ante la sociedad y el ente regulador.

- Control presupuestario

El presupuesto no debe realizarse por encima de la realidad, por tanto no podemos tomar el presupuesto como una realidad que impera en la organización, sino más bien como una ayuda o medida calculada sobre base de algunas variables, observando cómo se desarrollan las actividades en momentos determinados.

El presupuesto debe tener una integración vertical y una integración horizontal, la primera actúa en el sentido de la conformación del organigrama de la asociación, tomando en cuenta el aspecto jerárquico, partiendo por el responsable máximo, quien fija políticas orientativa, descendiendo hasta el encargado de la ejecución del presupuesto, y la segunda implica la incorporación sucesiva de la elaboración del presupuesto, los registros contables que reflejan la realidad operativa y el control presupuestario.

f- Ley N° 1115

El objetivo de la ley N°1115 es regular la constitución, autorización, funcionamiento y extinción de la persona jurídicas civiles y religiosas que sin fines de lucro existan en el país y de las que en un futuro se organicen.

Toda Fundación, Asociación y Federaciones gozaran de una personalidad jurídica una vez que cumplan con los requisitos establecidos de esta Ley.

El acto constitutivo de las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Confederaciones deberá ser otorgado en escritura pública con el concurso mínimo de cinco personas capaces de obligarse.

Si se tratare de Fundaciones, éstas tendrán origen en un acto auténtico de liberalidad de su fundador o fundadores y según la finalidad por ellos asignada.

Los Fundadores podrán ser personas naturales o jurídicas que gocen de capacidad para otorgar el acto de liberalidad a que se refiere este Artículo.

Las Fundaciones son Personas Jurídicas no ligadas a la existencia de socios, cuyos elementos esenciales consisten en un patrimonio destinado a servir una finalidad de bien público y una administración reglamentada.

Dos o más asociaciones con personalidad jurídica podrán constituir una Federación.

Esta nueva entidad adquirirá personalidad jurídica independiente de la personalidad de las entidades que la componen.

Las Federaciones pueden a su vez constituir en las mismas condiciones Confederaciones, las que tendrán su Personalidad Jurídica propia.

Tanto las Federaciones como las Confederaciones estarán sujetas a todas las disposiciones de la presente Ley.

Es condición indispensable para la constitución de Federaciones y Confederaciones que las entidades que las conformen estén destinadas a objetivos similares en las mismas áreas de actividades.

Según la Ley N° 1115 en el artículo 6 capítulo II habla que toda personalidad jurídica tendrá que ser otorgada y cancelada por la asamblea nacional. Al igual que los estatutos de las Asociaciones deberán ser publicados en la Gaceta, Diario Oficial. Los estatutos deberán, además, inscribirse en el registro correspondientes.

Ley N° 1115 con su reforma

La Ley N° 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” el 06 de abril del 2022 establece un nuevo marco jurídico aplicable para las Organizaciones sin Fines de Lucro (también denominadas “OSFL”). Esta regulación reconoce a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro (La Dirección), como una dependencia del Ministerio de Gobernación (MIGOB) y como la autoridad encargada de regular, controlar, supervisar y sancionar a las OSFL que operen en Nicaragua.

Algunas de las atribuciones de la Dirección son las siguientes:

1. Recibir, revisar y analizar solicitudes de otorgamiento de Personería Jurídica de nuevas OSFL, las cuales serán remitidas a la Asamblea Nacional a través del MIGOB.
2. Autorizar el registro de las OSFL nacionales y extranjeras; las reformas al Pacto Social y Estatutos; los proyectos a ejecutar de las OSFL; la aplicación de sanciones administrativas y el cierre temporal o definitivo de las OSFL.
3. Requerir información legal, financiera o de otra naturaleza a directores y administradores de las OSFL.
4. Supervisar el funcionamiento in situ o extra situ de las OSFL.
5. Intervenir administrativamente las OSFL cuando se estime necesario.

La nueva ley regula de manera amplia el proceso de constitución de las Organizaciones sin Fines de Lucro, el cual iniciará con la elaboración de una escritura pública de Constitución de OSFL que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. Un aspecto relevante para definir a los miembros que formaran parte de la OSFL es que solamente podrá tener hasta un 25% de miembros extranjeros con residencia vigente en Nicaragua.

Los cambios de denominación o reformas de objetivos y fines, deberán ser acordados por la Asamblea General, para posterior aprobación judicial.

Algunas obligaciones establecidas son : utilizar el número identificativo perpetuo (NIP) y el número de registro único de contribuyente (RUC) en todos sus documentos legales, financieros y administrativos; presentar ante la Dirección los balances contables y copia de la declaración fiscal realizada ante la Dirección General de Ingresos (DGI); reportar con 15 días de anticipación todas las donaciones, sea que provengan del exterior o de nacionales; actualizar toda la información y documentación sujeta a registro en el MIGOB; llevar un Libro de Miembros, Acta, Mayor y Diario, entre otras.

La nueva Ley también regula el proceso de disolución de Organizaciones sin Fines de Lucro.

Por otra parte, también se regula el proceso para que los miembros de las OSFL puedan interponer quejas ante la Dirección.

Dentro de las sanciones se establecen las siguientes:

1. Multas: se impondrán por un valor desde cinco mil córdobas (C\$ 5,000) equivalentes a ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos con noventa y siete centavos de dólar (U\$ 139.97)- hasta diez mil córdobas (C\$ 10,000) -equivalentes a doscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos con noventa y cinco centavos de dólar (U\$ 279.95)- por cada incumplimiento de las obligaciones o por incurrir en prohibiciones descritas en la ley. En caso de reincidencia la multa se duplicará.

2. Intervención: La Dirección, podrá intervenir a las OSFL. Esta intervención puede dar lugar a la suspensión o cancelación de personería jurídica.

3. Suspensión: La Dirección podrá suspender por 3 años a las OSFL por el incumplimiento de una obligación o por incurrir en una prohibición establecida en la ley.

Esta ley fue aprobada el 31 de marzo de 2022 y se publicó en La Gaceta N° 66, del 6 de abril de 2022, y entrará en vigor treinta días después de la fecha de publicación, el día 6 de mayo de 2022. Con la emisión de la Ley No. 1115 se deroga la Ley N° 147 Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro

DISEÑO METODOLOGICO

Objetivo de estudio.

Establecer Mecanismos y Criterios Regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por APROQUEN, durante el primer trimestre del año 2022, según disposiciones de la Ley 1115.

Tipo de estudio

De acuerdo con el propósito, naturaleza del problema y objetivos formulados en el presente tema, esta investigación se trabajó con un enfoque de orden cualitativo. La investigación cualitativa consiste “en utilizar la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (según Sampieri en su libro Metodología de la Investigación Pág. 132).

Se clasifica como investigación de campo ya que los datos son tomados de la realidad. Según el autor Arias (2012), la investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna (p.31). El diseño de investigación que se utiliza es el no experimental, ya que, de acuerdo con Hernández, R. & Fernández, C. y Baptista P. (2010), esta investigación trata de un diseño no experimental porque fue realizada sin manipulación libre de las variables y donde se tomaron u observaron los sucesos tal y como se dieron para proceder seguidamente a su estudio y evaluación.

Metodología utilizada

Sera Analítica con el objetivo de obtener información que permita deducir conclusiones y recomendaciones aceptables, para poder brindar una propuesta a la Organización.

El método analítico es aquel en que se descompone un todo en varios elementos que se pasan a estudiar de manera minuciosa.

Técnicas e instrumentos para la captura de información

Técnicas:

Técnica cualitativa es una técnica de observación en la cual el observador participa y se involucra de manera activa dentro del contexto o grupo que se está estudiando, para conocer directamente la información, experiencia y vida cotidiana de los sujetos de estudio sobre su propia realidad.

Observación Directa.

Esta técnica se utilizará para captar los hechos que acontecen en la organización para obtener los datos más cercanos que ocurren en la realidad, poniendo especial atención a las actividades como objetos de estudio.

Entrevista

Esta realizara a las personas de la organización del área administrativa y unidad de quemados esto con el fin de obtener información relevante que nos ayude a concretar nuestros objetivos.

Sera una entrevista estructurada se rige por un derrotero de preguntas estandarizadas. Estas preguntas se plantean de la misma manera y en el mismo orden a cada uno de los objetos de estudio.

Encuesta

De igual manera será realizada a las personas de la organización del área administrativa y unidad de quemados.

La aplicación de este instrumento es para obtener una visión clara sobre las opiniones y conocimientos sobre la Ley y su aplicación en la asociación.

Universo y Muestra

Realizamos la selección de la muestra a través de un muestro no probabilístico, es decir muestreo por conveniencia, donde las personas seleccionadas cumplen con los siguientes criterios de inclusión:

- Tienen relación con el proceso de recepción de donaciones.
- Tienen comunicación con los donantes históricos de la asociación.
- Realizan campañas de recolección de donaciones (en efectivo, especies o servicios)
- Realizan solicitudes de gastos de los diferentes programas manejados por la asociación
- Analizan la utilización de los fondos donados
- Analizan el estatus financiero en que se encuentran los programas de la asociación.
- Autorizan los pagos que genera la asociación a los acreedores.
- Supervisan la asistencia del personal médico a los pacientes

Considerando los aspectos antes mencionados, el universo corresponde a un total de 50 personas que laboran en APROQUEN, de las cuales solo 10 personas cumplen con los criterios de inclusión, siendo estos:

- 1 Coordinador Administrativo Financiero
- 1 Responsable de Recaudación de Fondos
- 2 Ejecutivas de Recaudación de Fondos
- 1 Contador General
- 1 Auxiliar Contable
- 1 Administradora Unidad de Quemados
- 1 Director Médico Unidad de Quemados
- 1 Coordinador de Servicios Generales
- 1 Responsable de Bodegas.

MATRIZ DE DESCRIPTORES

Objetivo General	Preguntas Generales	Preguntas Específicas	Técnicas			Fuente	
Especificar la importancia de llevar un presupuesto de donaciones, para validar la transparencia de la organización.	¿Cuál es la importancia de llevar un presupuesto de donaciones para validar la transparencia de la organización?	¿Es importante la preparación del presupuesto dentro de la asociación?	Observación Directa	Entrevista	Encuesta	Se aplicarán los instrumentos descritos, a una muestra de 10 personas de un universo de 50, aplicando selección de la muestra por conveniencia.	
		¿Considera que es importante llevar control de las donaciones recibidas a través de un presupuesto?	Se realizará observación detalla de los procesos que realiza la Asociación en cuanto a temas de: Recepción de donaciones y recopilación de gastos a efectuarse para realización de actividades propias para alcance de objetivos	¿Es Importante la prelación del presupuesto dentro de la asociación?	Considera importante la preparación del presupuesto dentro de la asociación:		
		De acuerdo a su experiencia ¿los		¿Es Importante llevar control de las donaciones recibidas a través de un presupuesto?	Cree usted que es importante llevar control de las donaciones recibidas a través de un presupuesto:		
				¿Los ingresos y gastos de la asociación son inamovibles?	Son inamovibles los ingresos y		

		Ingresos y Gastos de la asociación son inamovibles?	para la cual fue creada la asociación		gastos de la asociación:	
		¿La preparación del presupuesto dentro de la asociación depende solamente del área Administrativa?		¿La preparación del presupuesto dentro de la asociación depende solamente del área administrativa?	La preparación del presupuesto depende solamente del área administrativa:	
Realizar diagnóstico del imparto de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto de la organización,	¿Cómo realizar un diagnóstico del impacto de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto de la organización	¿El contador general de la asociación es el encargado de realizar la revisión de los criterios de preparación del presupuesto?	Se realizará observación de los instrumentos utilizados en la asociación para el adecuado análisis de criterios regulatorios para las donaciones y gastos,	¿El contador general de la asociación es el encargado de realizar la revisión de los criterios de preparación del presupuesto?	Considera que el contador general de la asociación es el encargado de realizar la revisión de los criterios de preparación del presupuesto:	

de cara al ente regulador.	de cara al ente regulador?	¿El diagnóstico de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto deben ser revisados de manera anual?	estipulados por el ente regulador	¿La revisión de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto debe realizarse de forma anual?	Se debe realizar de forma anual la revisión de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto:	
		¿Considera necesario que los gastos de la asociación sean controlados por medio de proyecciones mensuales?		¿Los gastos de la asociación deben ser controlados por medio de proyecciones mensuales?	Considera que los gastos de la asociación deben ser controlados por medio de proyecciones mensuales:	
		¿Es necesario que los ingresos por donaciones sean		¿Es necesario que los ingresos por donaciones sean separados	Los ingresos por donaciones deben ser separados por	

		separados por rubros?		por rubros en el presupuesto?	rubros en el presupuesto:	
Definir las disposiciones de la Ley 1115 que regulan a las organizaciones sin fines de lucro.	¿Cuáles son las disposiciones de la Ley 1115, para regular las organizaciones sin fines de lucro?	¿Tiene conocimiento de la Ley 1115?	Se realizará observación sobre los estudios efectuados por el personal de la Asociación, sobre la Ley 1115, sus disposiciones, atribuciones y sanciones.	¿Conoce sobre la Ley 1115?	Tiene conocimiento de la existencia de la Ley 1115:	
		¿Utiliza el portal web de MIGOB para realizar alguna gestión de la asociación?		¿Tiene acceso al portal Web de MIGOB para realizar gestiones de la asociación?	Accede al portal Web de MIGOB para realizar gestiones de la asociación:	
		¿Tiene conocimiento de la existencia de sanciones que puede emitir el ente regulador por no acatar disposiciones emitidas en la Ley 1115?		¿Conoce las sanciones que puede emitir el ente regulador por no acatar disposiciones emitidas en la ley 1115?	Tiene conocimiento de las sanciones que puede emitir el ente regulador por no acatar disposiciones en la Ley 1115:	

		¿Cuáles son las atribuciones que tiene el ente regular según la ley 1115?		¿Tiene conocimiento de las atribuciones brindadas por La Ley 1115 al ente regulador?	Conoce las atribuciones brindadas por la Ley 1115 al ente regulador:	
--	--	---	--	--	--	--

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Observación Directa

Observación de los procesos que realiza la Asociación (Recepción de donaciones, recopilación de gastos)

Durante el periodo de observación, nos concentramos en los encargos de la recepción de donaciones (Efectivo, Especies y Servicios) y la coordinadora administrativa de la unidad de quemados (analista de gastos requeridos para alcanzar el objetivo para el que fue creado APROQUEN), detallando lo siguientes procesos internos:

Recaudación de Fondos: área encarga de contactar a los donantes potenciales (generalmente donantes históricos) y procesar la confirmación de donaciones que estos deseen realizar a la Asociación, el departamento está compuesto por el Coordinador de Recaudación de Fondos y 2 Ejecutivas de Recaudación, sus actividades están divididas de la siguiente forma:

1. Coordinador de recaudación de fondos: es el encargado de supervisar las actividades del departamento, realiza seguimiento del comportamiento de los donantes históricos y busca adherir nuevos donantes que cooperen con APROQUEN.
2. Ejecutiva de recaudación de donaciones en efectivo: de forma mensual esta persona se encarga de contactar con los donantes, solicitando cooperación en efectivo, lleva el seguimiento de los compromisos de donación que son adquiridos por las personas contactadas, brinda información sobre las cuentas bancarias donde pueden depositar y en caso de que los donantes realicen su aporte en cheque o efectivo, realiza visita para retirar la donación y depositarla en las cuentas bancarias, en conjunto con el Coordinador, realiza visitas a nivel nacional.
3. Ejecutiva de recaudación de donaciones en especies y servicios: esta persona se encarga de la confirmación de todas aquellas empresas o personas naturales que deseen realizar donaciones en especies entendiéndose por esto Materiales de reposición periódica utilizadas por el área médica, medicinas, suplementos nutricionales, granos básicos, materiales para limpieza, ropa, calzado y donaciones por servicios siendo estas los mantenimientos de vehículos utilizados para

transportar a los pacientes, servicios de comunicación, servicios médicos especializados, oxígeno para quirófano, entre otras, inicia con la recolección de las necesidades de la asociación, posterior elabora carta donde detalla los servicios o especies requeridos, luego procede a enviarla a los donantes potenciales, realiza seguimiento de aceptación, derivando está en un compromiso por parte del donante, supervisa la recepción de las donaciones en especie, entregándolas al Responsable de bodega y que los servicios donados cumplieran con el objetivo para el cual fueron solicitados.

Coordinadora Administrativa Unidad de Quemados y Coordinadora de Servicios Generales: encargadas del análisis y seguimiento de los gastos a realizarse por parte del área médica de la Asociación y área administrativa, respectivamente, su trabajo lo desempeñan de la siguiente forma:

Coordinadora Administrativa Unidad de Quemados:

1. Supervisa el stock de medicinas y materiales de reposición periódica, los cuales deben encontrarse por arriba del 50%, para cubrir las necesidades de los pacientes en tratamiento.
2. Revisa la planilla mensual del área médica y administrativa, provisionando todas las prestaciones sociales.
3. Realiza lista de necesidades primarias que presentan los pacientes y sus familiares, ya que el 100% de estos son de escasos recursos.
4. Monitorea las solicitudes de tratamiento y en caso de que los pacientes no vivan en la capital, realiza la logística de transporte para ellos.
5. De forma mensual realiza observaciones de la infraestructura de la unidad y en caso de necesitar mejorar o cambios de equipos médicos, realiza la solicitud.

Coordinadora de Servicios Generales:

1. Supervisa los gastos por servicios básicos y demás gastos varios que genera el área administrativa.

2. Realiza detalle de los pagos que se deben realizar y en qué periodo de tiempo se requiere gestionar.
3. Está al pendiente de cualquier imprevisto en el área, sea esta por mantenimientos u otro gasto.
4. Gestiona los gastos menores pagados por medio de caja chica administrativa.

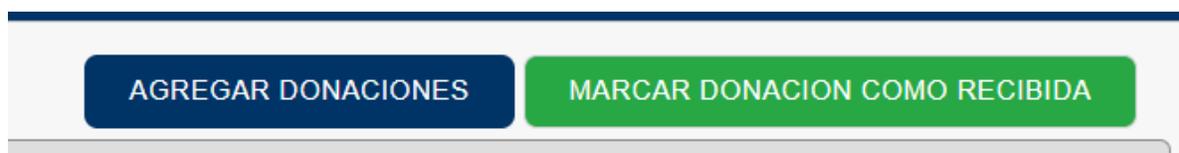
Observación de los instrumentos utilizados adecuándolos a los criterios regulatorios del MIGOB.

El área administrativa-financiera, en conjunto con el área de recaudación y área médica, de forma mensual se reúne a inicios del mes para analizar el proceso que sigue la asociación de cara a las solicitudes que el Ministerio de Gobernación plantea.

Según criterios regulatorios, la Asociación debe presentar por medio de la página Web de MIGOB, detalle de donaciones a recibir con un minio de 15 días anticipados a la recepción de la misma, en él debe especificar para que será utilizada, quienes son los beneficiarios, fecha prevista de recepción, datos generales de los donantes, especificar tipo de donación, la información es recopilada en la página oficial www.migob.gob.ni, a nivel interno de la asociación esta acción es llamada previa de donaciones.

Una vez que la asociación recibe las donaciones, las previas ejecutadas en la página, se deben soportar con algunos documentos que MIGOB especifica: entre estos para las donaciones en efectivo, se debe enviar un archivo en Excel del extracto bancario, para las donaciones en especie solicita que el donante emita carta donde detalla producto entregado, el precio unitario y global y las donaciones por servicio deben ser soportadas por facturas que el donante emita, ambos archivos deben ser subidos en formato PDF.

A continuación, mostramos ejemplo de botones que pueden ser seleccionados en la página:



El botón Agregar donaciones es utilizado para realizar las previas de donaciones y el botón Marcar donación como recibida es para soportar las previas.

Observación de los estudios que efectúa el personal de la Asociación, sobre la Ley 1115

La ley no. 1115 fue aprobada el 31 de marzo del 2022, fue publicada en La Gaceta N° 66 el día 6 de abril de 2022, la aprobación e implementación de esta Ley deroga la Ley N° 147.

Todo el personal que labora en APROQUEN, como parte de sus funciones debe realizar lecturas periódicas de la ley, para estar al tanto de las afectaciones que la Asociación podría tener, en caso de incumplir con el marco jurídico y de aplicación de la ley que rige a las ONG.

Observamos que gran parte del personal si está al tanto, pero de manera superficial, los que manejan el tema con bastante precisión son los jefes de departamentos, quienes se han encargado de guiar a su personal para realizar las actividades que puedan evitar la cancelación de la personería jurídica, siendo esta una sanción que acabaría con la gran labor que realizan en APROQUEN.

Entre las atribuciones de la ley que el personal conoce se encuentra:

- Recibir, revisar y analizar solicitudes de otorgamiento de personería jurídica, estas son remitidas a la Asamblea Nacional a través del MIGOB.
- Autorizar el registro de las organizaciones sin fines de lucro
- Requerir información legal, financiera o de otra naturaleza a directores y administradores de las organizaciones sin fines de lucro.

Entre los criterios regulatorios que la persona conoce, se encuentran:

- Las organizaciones solo deben contar con un máximo del 25% de miembros extranjeros con residencia vigente en Nicaragua.
- La Asociación debe utilizar número identificativo perpetuo y su respectivo número único de contribuyente en todos sus documentos legales, financieros y administrativos
- Deberá presentar ante el Ministerio de Gobernación los balances contables y copia de las declaraciones ante la DGI.

Lo antes mencionado es para obtener la Constancia de Cumplimiento emitida por MIGOB, requisito que exigen las instituciones públicas y privadas para gestionar sus trámites.

Entre las sanciones de la ley que el personal conoce se encuentran:

- Multas que van desde C\$ 5,000.00 hasta C\$ 10,000.00, dependiendo del incumplimiento de las obligaciones o por incurrir en prohibiciones descritas en la Ley. Si reinciden la multa se puede duplicar.
- Suspensión, la Dirección puede suspender por 3 años a las Organizaciones sin Fines de Lucro, por el incumplimiento de una obligación. La suspensión puede llegar a ser indefinida.
- **Entrevista**

Como parte de nuestra recopilación de información en APROQUEN, decidimos realizar entrevista, de una muestra seleccionada a través de la conveniencia, los criterios se encuentran descritos en anteriores capítulos de nuestra Tesis, esta técnica arrojó los siguientes resultados.

Importancia de llevar un presupuesto que valide la transparencia de la organización

- La preparación del presupuesto (implementación en la Asociación)

Al momento de realizar las entrevistas, todos consideraron la importancia de la preparación de un presupuesto en la asociación, pero hubo una división en que tan importante resultaría la implantación, ya que la mayoría considero que esto permite la optimización del control sobre los fondos donados y su utilización y una pequeña parte de los encuestados considero su importancia, pero el difícil control sobre cuándo y cuánto donan las personas a la asociación.

- Importancia de controlar de las donaciones recibidas a través del presupuesto

Al igual que en el enunciado anterior, los entrevistados consideraron que es importante controlar las donaciones recibidas a través de un presupuesto, dado que APROQUEN se distingue por su integridad ante la población en general, respecto a la utilización de los fondos, se observó que es factible, por medio de un presupuesto controlar la división de los gastos

necesario para alcanzar el objetivo de la asociación, siendo esta ayudar a los niños quemados y niños con labio y paladar hendido en Nicaragua.

- Los ingresos y gastos son inamovibles

Los entrevistados, a través de la experiencia de años trabajando para la asociación, determinaron que efectivamente los gastos e ingresos no son inamovibles, cabe destacar que ellos lo están analizando desde la óptica que mes a mes, la asociación recibe donaciones, pero no todas se mantienen de forma constante, y en el caso de los gastos, existen imprevistos debido a la naturaleza del servicio social que se brinda.

- La preparación del presupuesto en la asociación depende del área administrativa

Más del 80% de los entrevistados concordaron que la preparación del presupuesto de la asociación depende del trabajo en equipo de todas las áreas, ya que cada una de ellas aporta lo necesario para preparar información integral, fidedigna capaz de sustentar el presupuesto.

- El Contador General es el encargado de revisar los criterios de preparación del presupuesto

Se llegó a la conclusión de que la persona con mayor preparación y conocimientos sobre presupuesto en la Asociación es el Contador General, por tanto, como parte de sus funciones se consideraría la revisión de los criterios necesarios para la implementación de un presupuesto, así mismo el seguimiento del mismo.

- De forma anual se deberá revisar los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto

Existió un poco de confusión en cuanto a contestar este interrogante, la gran mayoría concordó en la importancia de la revisión anual, pero detallaron que será como una pauta para validar los criterios vigentes y revisar errores pasados para evitar cometerlos de nuevo en los informes que parten del presupuesto.

- Control de los gastos de la asociación por medio de proyecciones mensuales,

Los entrevistados estuvieron de acuerdo en que es necesario una proyección de gastos mensuales, realizando un informe detallado de los gastos que se realizan de acuerdo al desarrollo de las actividades de servicio social de la organización, entre estos se encuentran la compra de materiales médicos, medicina, etc., cada uno de ellos deberá tener una asignación mensual, pero es necesario dejar cierta holgura en lo más demandado, el cual es el área médica.

- Los ingresos por donaciones deben ser separados por rubro en el presupuesto

De acuerdo a la experiencia, en la asociación los ingresos por donaciones son separados dependiendo de quién realizó la donación, al emitir los informes financieros, estos tienen sus propios centros de costo establecidos, existe una separación en cuanto a las donaciones en efectivo, especies y servicios, de esa forma es fácil la integración a un presupuesto.

- Conocimiento sobre la Ley 1115

Existe un conocimiento generalizado sobre la ley, esta comenzó su aplicación a partir de abril del 2022, es normal que el personal aun no conozca a profundidad sobre la aplicación de la misma, pero el resultado de la entrevista arrojó que quienes manejan de forma más concreta la Ley 1115 son los jefes de departamento de las diferentes áreas de la asociación, sus subalternos tienen conocimiento del tema, pero aseguran que aún les falta estudiarla.

- Acceso al portal web de MIGOB para realizar gestiones

El 100% de los encuestados concordó con que el único personal con acceso a la plataforma del MIGOB, es el área contable, ya que esta fue destinada a realizar las gestiones ante el ente regulador.

- Conocimiento sobre sanciones que puede emitir el ente regulador por no acatar disposiciones emitidas en la ley 1115

En su mayoría los entrevistados indicaron que, si conocen sobre las sanciones que puede emitir el ente regulador, pero conocen las más severas, como por ejemplo la cancelación de personería jurídica, la aplicación de multa, pero es necesario conocer sobre el hecho que la asociación podría ser suspendida de sus labores por un mínimo de 3 meses dependiendo del tipo de resolución que emita MIGOB, respecto a los informes que la asociación entregue.

- Conocimiento de las atribuciones brindadas por la ley 1115 al ente regulador.

El conocimiento sobre este tema es bastante general, como en el enunciado anterior conocen los más comunes como la autorización de personerías jurídicas, regulación de las ONG, entre otras, aún falta mayor conocimiento sobre este tema en APROQUEN.

- Encuesta

Importancia de llevar un presupuesto de donaciones para validar la transparencia de la organización:

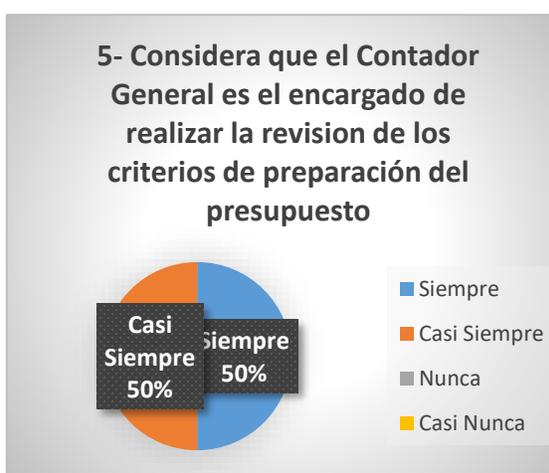
Se realizaron cuatro preguntas de control en cuanto al criterio antes mencionado, en su mayoría los encuestados estuvieron de acuerdo de la importancia de implementar un presupuesto en APROQUE, dado que esto agiliza el trabajo de las áreas, existirá un mayor control de las donaciones y cuál es la utilización que se le da, reportes más analíticos y veraces y se puede llegar a prever de forma mensual un mínimo en variantes presupuestarias.

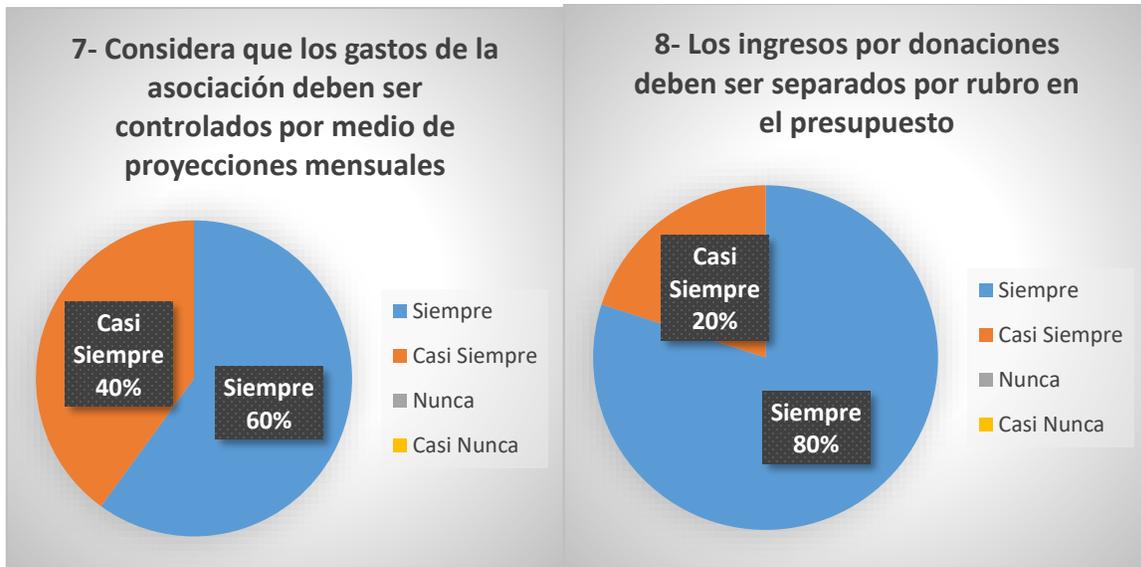




Diagnóstico del impacto de los mecanismos y criterios regulatorios del presupuesto

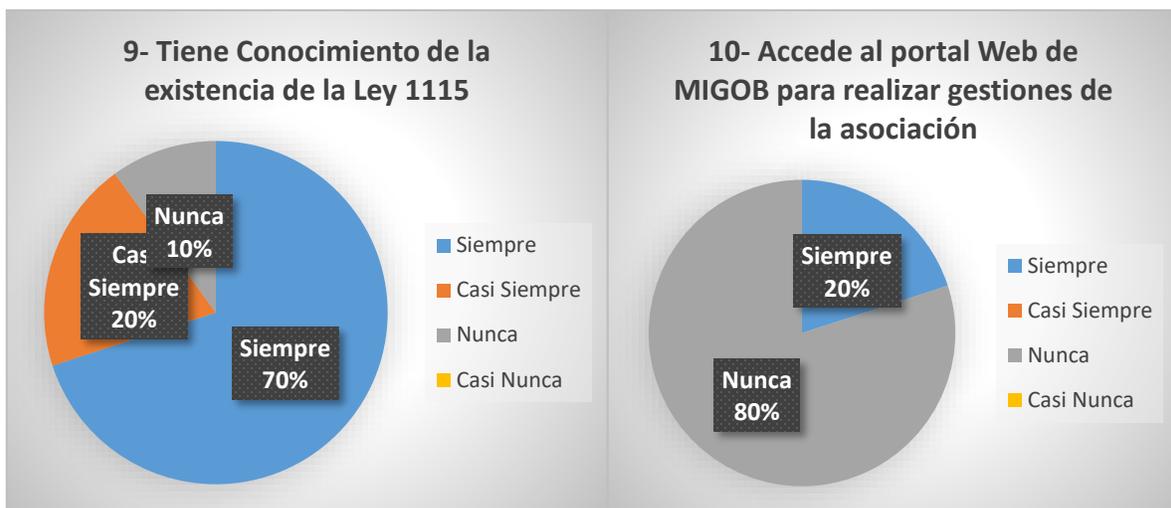
Fueron realizadas 4 preguntas de control sobre este objetivo, los resultados obtenidos nos indican que el personal, considera la implantación de un presupuesto como parte del marco jurídico de la Ley, pero como sabemos esto no es del todo cierto, ya que en ella, solo se estipulan diferentes criterios de seguimiento que las ONG en estos tiempos deben acatar, para hacer cumplir el objetivo y no caer en sanciones por omisiones de información o que esta esté sujeta al escrutinio por malversación de fondos, el encargado de dar el seguimiento a este punto es el Contador General.



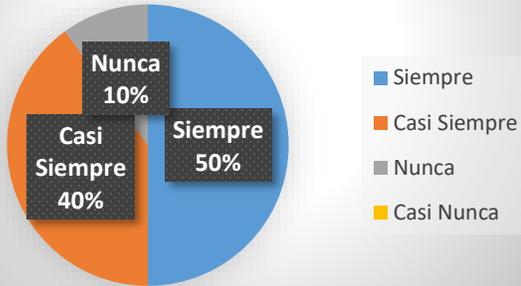


Disposiciones de la Ley 1115, para regular las organizaciones sin fines de lucro

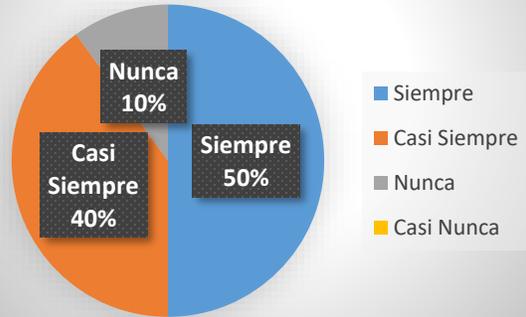
Las 4 interrogantes de control sobre este objetivo, arrojaron el resultado sobre conocimiento general de la Ley 1115, el personal encuestado ha estudiado de forma superficial la ley mencionada, aquellos que la conocen a profundidad son los responsables de área y estos se han encargado de que su personal a cargo la lea con regularidad, adicional se determinó que el área contable es la encargada de realizar trámites para la asociación ante el MIGOB.



11- Tiene conocimiento de las sanciones que puede emitir el ente regulador por no acatar disposiciones de la Ley 1115



12- Conoce las atribuciones brindadas por la Ley 1115 al ente regulador



TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVOS	OBSERVACIÓN	ENCUESTA	ENTREVISTA
<p>Objetivo específico 1</p> <p>Especificar la importancia de llevar un presupuesto de donaciones, para validar la transparencia de la organización.</p>	<p>Observamos el método de recolección de donaciones, como también de gastos, llegando a la conclusión de que todas las áreas se apoyan y están alineados para alcanzar el objetivo de presentar información transparente del trabajo social realizado.</p>	<p>A través de este instrumento constatamos que el personal considera importante la implementación de un presupuesto, los resultados arrojados nos dieron el indicador que tienen los conocimientos básicos para la preparación de informes presupuestarios.</p>	<p>La entrevista nos ayudó a determinar el grado de profundidad del conocimiento sobre temas presupuestarios, y de qué forma sacarles provecho al momento de presentar la información financiera de la asociación, siendo esta de forma detallada.</p>

<p>Objetivo específico 2</p> <p>Realizar diagnóstico del impacto de los mecanismos y criterios que regulan el presupuesto de la organización, de cara al ente regulador</p>	<p>El personal involucrado en los reportes mensuales que la asociación prepara, realiza reuniones para completar información solicitada por el ente regulador, está en coordinación y son guiados por sus respectivos jefes de área.</p>	<p>Con la encuesta refutamos el resultado obtenido en la observación directa, el personal trabaja de forma organizada y posee de forma detallada la utilización de los fondos donados, adicional a esto quedo claro consideran al Contador como el garante de que se cumplan los procesos de mecanismos y criterios regulatorios.</p>	<p>En la entrevista pudimos notar que no todo el personal está claro del porque se trabajan las donaciones asignándolas a gastos, el personal por efecto de que realiza su trabajo de acuerdo a ejecución histórica, lleva un buen manejo de los informes y detalla las variaciones, los encargados de área llevan el control con apoyo de contabilidad</p>
--	--	---	---

<p>Objetivo específico 3</p> <p>Definir las disposiciones de la Ley 1115 que regulan las organizaciones sin fines de lucro</p>	<p>El personal de APROQUEN, tiene como una de sus funciones, leer regularmente y analizar la Ley 1115, ya que todas áreas son afectadas en sus labores diarias por disposiciones definidas en esta ley, quienes demostraron mayor conocimiento fueron los jefes de área (Medica, Administrativa, Financiera)</p>	<p>La encuesta arrojó resultados que confirman lo observado en el campo, manejo de la ley de forma superficial en el caso de los subordinados de áreas definidas y limitantes en cuanto a que solo conocen sus procesos trabajados por área.</p>	<p>Entrevistar al personal seleccionado dios permitió darnos cuenta con más detalle que el personal que no tiene responsabilidad de área no se ha preocupado por estudiar como es debido la Ley, son guiados por lo que el jefe de área les indica y eso no permite tener total autonomía o brindar comentarios que puedan ayudar al crecimiento de la asociación.</p>
---	--	--	--

CONCLUSIONES

El objetivo general de nuestro trabajo es la de establecer mecanismos y criterios regulatorios para la preparación del presupuesto de donaciones recibidas por la **Asociación Pro Niños Quemados de Nicaragua**, en base a las disposiciones de la Ley 1115.

En el presente trabajo de investigación, abordamos diversos temas que nos llevan a las siguientes conclusiones.

- Criterios y mecanismos de preparación de un buen presupuesto.

Como bien sabemos, el caso de las asociaciones sin fines de lucro, los fondos con los que se opera son básicamente donaciones recibidas por personas naturales, empresas e incluso el fondos del gobierno, con APROQUEN no es distinto, al realizar observación directa sobre la forma en la que trabaja el personal de esta asociación, notamos que los fondos provienen de donantes históricos comprometidos a la causa de apoyar con tratamientos médicos por quemaduras y labio y paladar hendido, a niños de edad desde 0 a 15 años con familias de escasos recursos.

Es necesario destacar que las asociaciones por decreto ministerial del Ministerio de Gobernación, debe presentar información sobre la utilización de los fondos recibidos, es decir que estos deben tener un propósito definido dirigido al cumplimiento del objetivo social de la ONG, en términos claros todo dinero que se recibe debe tener definido un gasto, de eso se tratan las organizaciones sin fines de lucro.

Para crear un presupuesto podemos definir los siguientes pasos, como criterios de preparación:

1. Recogida de información: las áreas encargadas de la recaudación de fondos deben preparar informe con las donaciones previstas a recibir, esto al inicio puede realizarse de forma mensual, una vez establecido el procedimiento puede trabajarse de forma anual, aunque lo más conveniente en estos casos es la primera opción, ya que las ejecutivas en conjunto con el coordinador de recaudación realizan las gestiones con

los donantes y confirman que los fondos realmente se van a recibir de forma mensual, cuando el informe esté listo será enviado a Coordinador Administrativo Financiero.

2. Planeación de actividades: una vez el informe de ingresos por donaciones sea revisado y aprobado, el Director de la Unidad Médica, la Coordinadora Administrativa de la Unidad Médica y Coordinadora de Servicios Generales, realizan un levantamiento de las necesidades de la asociación, estas deben ser únicamente aquellas que van de la mano con la labor social, por ejemplo, compra de materiales de reposición periódica médica, medicamentos, suplementos nutricionales, mantenimiento de las áreas quirúrgicas y sus equipos, planilla del personal, pago a especialistas con los que no se cuentan dentro de la unidad médica, todos estos deben ser asignados a los ingresos por donaciones previstos a recibir.
3. Intervención de todas las áreas de la Asociación: se ha mencionado más de una vez, pero este es el eje central para el buen funcionamiento del presupuesto, el trabajo en equipo del personal de la asociación es fundamental, se requiere que todos estén enterados de los informes, para así dar su opinión objetiva y apoyar en caso de que alguna información se esté omitiendo o haya sido olvidada por error involuntario.
4. Herramientas de seguimiento de los planes: cada área dentro del presupuesto interviene de forma explícita, ya que cada una tiene una aportación al mismo, por ejemplo el área de recaudación es la pieza central ya que se encarga del seguimiento de las donaciones, el área médica en su totalidad se encarga del seguimiento de los servicios brindados a sus preciados pacientes, el área de imagen, encargada de dar publicidad a la Asociación y de esa forma lograr captar la atención de posibles nuevos donantes, el área administrativa financiera, se encarga de la revisión de los procesos de las demás áreas, así como aprobación de planes de trabajo, etc.
5. Control: proceso muy delicado dentro de la implementación de un presupuesto y en el caso de las asociaciones lo es aún más, ya que en este intervendrían los informes que solicita el Ministerio de Gobernación para la emisión de constancias de cumplimiento, que son tan importantes para que la asociación pueda seguir operando, este proceso será atribuido al departamento contable de la institución, el será garante de que los procesos, informes y demás solicitudes hechas por el ente regulador sean

mitigadas de forma eficaz, a su vez será quien controle el proceso de ejecución del presupuesto, una vez este sea aprobado.

Por lo antes descrito, podemos destacar que para hacer cumplir la Ley 1115, ley que regula a las organizaciones sin fines de lucro, esta no indica en su base jurídica que implementar un presupuesto sea obligatorio, pero considerando la cantidad de donaciones que recibe la asociación y los gastos que tiene, la mejor manera de presentar informes y llevar controles de los mismo, es a través del esta herramienta.

- Formatos de solicitudes de Constancias y Certificados

El Ministerio de Gobernación, tiene diferentes formatos para solicitar constancias y certificaciones, pero hay que indicar que ellos especifican que para poder emitirlos, además de la solicitud por escrito utilizando formatos autorizados, la organización debe encontrarse al día con su documentación, libros contables y pre revisiones efectuadas por este ente, un presupuesto y su posterior revisión en caso de observar variaciones, hace más fácil, ordenado y controlado la entrega de la documentación, se observaría la eficacia y eficiencia con la que se trabaja y disminuiría el tiempo de respuesta.

RECOMENDACIONES

Es nuestro deseo que este proyecto tenga una continuidad, al momento de iniciarlo la visión de este, partió en la premisa de ampliar nuestro conocimiento sobre el tema abordado, pero a medida que avanzamos, nos dimos cuenta que a nivel nacional no existe investigaciones centradas en las ONG desde el punto de vista contable, y los últimos trabajos efectuados tienen más de 10 años de existencia, por lo que se recomienda realizar un análisis más exhaustivo sobre la implementación de presupuesto en las ONG, fundamentados en la necesidad de transparencia en sus transacciones diarias.

Otra recomendación es la analizar la factibilidad de la inclusión a nivel académico sobre el giro financiero de las organizaciones sin fines de lucro, la información que se obtiene es muy limitada y en el marco actual de nuestro país consideramos que sería una forma de ampliar la visión de un contador en formación, se nos enseña sobre las empresas públicas y privadas, pero las organizaciones son un universo diferente de estas.

Los resultados obtenidos en nuestro trabajo, están basados en la forma actual en la que trabaja APROQUEN, por lo tanto recomendamos maximizar los esfuerzos del trabajo en equipo, que sus colaboradores conozcan y sepan analizar la Ley 1115, ya que cualquier sanción los afectara de forma directa y repercutirá en la labor social que realizan, los jefes de área deben ser los garantes que sus subordinados estén claros de los objetivos que se pretenden alcanzar al momento de plantearse la posibilidad de la elaboración del presupuesto.

BIBLIOGRAFÍA

- Presupuesto y Gestión, Lavolpe, Capasso y Smolje, Buenos Aires, 2006.
- “Las Organizaciones No Gubernamentales en el ordenamiento jurídico de Nicaragua” <http://repositorio.uca.edu.ni/397/1/UCANI3162.PDF>
- “Propuesta de Modelo de Gestión para las ONG, enfocado en el ambiente del desarrollo, Educación y Servicio Social, en la Provincia del Azuay” <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1038/12/UPS-CT002058.pdf>
- “Gestión de las ONG de desarrollo en su lucha por la supervivencia” https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/131947/MCGR_TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- “Las ONG de cooperación al desarrollo: el gap entre la imagen percibida y la imagen deseada” <https://www.redalyc.org/pdf/310/31043005059.pdf>
- Página Oficial de Ministerio de Gobernación, <https://www.migob.gob.ni>
- El papel de las ONG’s en el proceso de desestabilización política en Nicaragua: La Sociedad Civil como Tercer Sector.
- Artículo Europa Press, 01 de Abril del 2022, endurecimiento del control del Gobierno sobre las ONG.

ANEXOS

Propuesta de Presupuesto basado en las donaciones y gastos correspondientes al 1er Trimestre del año 2022, en la Asociación Pro Niños Quemados de Nicaragua, como sabemos para formar un presupuesto más detallado se requiere de información y por falta de tiempo no se logró concretar una cita con el área contable de la Asociación para que nos brindaran más detalles, este presupuesto está basado en la información con la cual disponíamos.

Ingresos por Rubro	Monto	Cantidad	% Asignado	Total
Campañas de Recaudación	C\$1,129,479.16	3	28.53%	C\$3,388,437.48
Donaciones por Compromisos Responsabilidad Social	C\$166,191.82	3	4.20%	C\$498,575.46
Donaciones por Convenio	C\$61,084.22	3	1.54%	C\$183,252.66
Donaciones en Efectivo	C\$18,374.53	3	0.46%	C\$55,123.59
Donaciones por Servicios	C\$1,608,157.66	3	40.62%	C\$4,824,472.97
Donaciones en Especies	C\$975,791.90	3	24.65%	C\$2,927,375.70
INGRESOS TOTALES			100.00%	C\$11,877,237.86

La separación por rubro con respecto a los ingresos de donaciones es la siguiente:

- Campañas de Recaudación: corresponde a todas aquellas donaciones realizadas por medio de campañas organizadas por el área de Recaudación de fondos en apoyo del área de Imagen, son donantes que realizan aportes a la causa social, pero de forma esporádica.
- Donaciones por Compromisos Responsabilidad Social: corresponden a todas aquellas donaciones realizadas por grandes empresas, que desean adquirir un compromiso de forma activa y voluntaria, por el mejoramiento de la calidad de cuidados a los niños con quemaduras y labio y paladar hendido.
- Donaciones por Convenio: corresponde a todas las donaciones realizadas por medio de un convenio por escrito celebrado entre la asociación y el donante, este puede ser una persona natural o una empresa, y los convenios tienen una duración de 6 a 12 meses, una vez cancelado el donante puede optar por renovarlo o revocarlo.

- Donaciones en Efectivo: son todos aquellos donantes que realizan su aporte hacia un paciente en específico, que este siendo tratado en la unidad de quemados, estas donaciones corresponden a montos menores a U\$ 30.00.
- Donaciones por Servicio: donaciones que realizan empresas que prestan servicios como mantenimiento de vehículos, mantenimiento de mobiliario, mantenimiento de equipos médicos, servicios de internet, servicios hospitalarios, etc.
- Donaciones en Especies: donaciones que realizan las empresas de productos como granos básicos, suplementos alimenticios nutricionales, materiales para limpieza, etc.

				
ASOCIACION PRO NIÑOS QUEMADOS DE NICARAGUA PRESUPUESTO DE GAGTOS 1er TRIMESTRE DEL 2022 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2022				
Presupuesto Total	C\$11,877,237.86			
Gastos Fijos	Monto	Cantidad	% Asignado	Total
Servicios Basicos	C\$302,753.93	3	7.65%	C\$908,261.78
Articulos para Limpieza	C\$130,000.00	3	3.28%	C\$390,000.00
Papeleria y Utiles de Oficina	C\$30,000.00	3	0.76%	C\$90,000.00
Soporte Tecnico	C\$2,308.62	3	0.06%	C\$6,925.86
Servicios Hospitalarios y exámenes especializados	C\$1,255,927.64	3	31.72%	C\$3,767,782.93
Servicios de Oxigeno en area de UCI	C\$5,276.09	3	0.13%	C\$15,828.27
Cloro para Limpieza	C\$42,000.00	3	1.06%	C\$126,000.00
Suplementos Alimenticios	C\$803,551.90	3	20.30%	C\$2,410,655.70
Medicamentos	C\$300,000.00	3	7.58%	C\$900,000.00
Materiales de Reposicion Periodica Quirurgicos	C\$150,000.00	3	3.79%	C\$450,000.00
Planilla	C\$927,261.11	3	23.42%	C\$2,781,783.33
Imprevistos	C\$10,000.00	3	0.25%	C\$30,000.00
			0.00%	C\$0.00
			0.00%	C\$0.00
			0.00%	C\$0.00
Gastos Totales			100.00%	C\$11,877,237.86
Restante				C\$0.00

- Gastos Básicos: muchos de estos gastos son donados por empresas como Enitel, pero también al ser donados, son colocados en los ingresos y la asociación para efectos de informes debe reportar el gasto para el cual fue utilizado, para el caso de los otros

gastos básicos como: energía eléctrica, agua potable, alquiler de oficinas, honorarios profesionales, etc., son pagados con las donaciones recibidas por medio de transferencias, cheques o efectivo.

- Gastos por compra de artículos para limpieza: gastos correspondientes a artículos para limpieza en las oficinas, bodega y Unidad de Quemados, al ser una asociación que brinda servicios hospitalarios, es importante mantener una limpieza rigurosa.
- Gastos por compra de papelería y útiles de oficina: gastos correspondientes a artículos diarios para las gestiones propias de la asociación.
- Gastos por Soporte Técnico: corresponde al soporte técnico brindado por el sistema contable y de planilla utilizado por la asociación, para el control de su labor diario-financiera y gestión de personal.
- Servicios hospitalarios y exámenes especializados: corresponde a los servicios donados por Hospital Metropolitano, al igual que algunos servicios básicos, ingresan a presupuesto como donaciones recibidas, pero para efectos de informe debe colocarse el rubro exacto para el que fue destinado, siendo este caso, exámenes especializados a los pacientes, servicios de especialistas, etc.
- Servicio de oxígeno en área de UCI: corresponde al servicio donado por empresa productos del aire, y es utilizada para labores en el área de UCI, para los pacientes que son intervenidos quirúrgicamente y aquellos en el postoperatorio necesitan oxígeno.
- Compra de Cloro para Limpieza: producto donado en especies por empresa E Chamorro Industrial, utilizado para realizar limpieza profunda en el área de Unidad de Quemados y Oficinas Administrativas.
- Suplementos Alimenticios: producto donado en especies por empresas que entregan suplementos alimenticios que son utilizados para la alimentación de los pacientes y sus familiares mientras se encuentran en tratamiento, en las instalaciones de la asociación.
- Gastos por compra de Medicamentos: corresponde a gastos por compra de medicamentos especializados y comerciales para brindar servicios hospitalarios y de cuidados a pacientes.

- Gastos por compra de Materiales de Reposición Periódica Quirúrgica: corresponde al gasto realizado por la asociación para la adquisición de aquellos materiales necesarios para las intervenciones quirúrgicas a los pacientes, así como también materiales utilizados en la rehabilitación por quemaduras y labio y paladar hendido.
- Gastos por Planilla: gasto correspondiente a la planilla totalizada de trabajadores, correspondiente a las áreas de Imagen, Administración, Recaudación de Fondos y Personal Médico de la Unidad de Quemados.
- Imprevistos: se deja como parte del presupuesto, en caso de gastos que no se encuentren contemplados dentro del presupuesto general, como lo pueden ser compra de materiales fuera del presupuesto asignado.

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO APROQUEN 1ER TRIMESTRE 2022

